

“PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE ACCIDENTES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AUTOMATIZADA DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO”

Propuesta de Modalidad de Participación de La Inversión Privada: Autosostenible.

Nombre Del Proyecto:

“PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE ACCIDENTES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AUTOMATIZADA DE INFRACCIONES DE TRANSITO”.

Tipo de Proyecto:

La presente iniciativa privada bajo la modalidad de contrato de concesión es una propuesta consistente en la aplicación de un sistema de control automatizado para la aplicación de multas por las infracciones descritas y la gestión de cobranza efectiva de las multas impuestas, gestión del tránsito en las vías a intervenir el cual concentra sus operaciones de gestión y procesamiento a través de un Centro de Control automatizado y a través del cual se realizaran las operaciones que permitirán generar los ingresos de la concesión y su autosostenibilidad en favor del concedente y el Concesionario, estableciéndose una relación de distribución entre ambas partes, de acuerdo a lo que será descrito en el capítulo de Evaluación Económicas y Financiera.

Es entonces la propuesta, un Servicio Público caracterizado por inversiones de carácter tecnológico y operaciones clase mundial para un periodo de ocho años bajo el formato BOT (Build, Operate and Transfer) es decir implementar, Operar y Transferir a la Autoridad, y que busca contribuir al fortalecimiento del ejercicio del principio de autoridad respecto a una de las principales responsabilidades en la gestión municipal provincial como lo es el promover el cumplimiento de las normas de tránsito, y que a través de la presente propuesta se busca respaldar las acciones de gestión de la autoridad, toda vez que hoy por hoy cuenta con escasos recursos humanos, presupuestarios y tecnológicos que le permitan en su calidad de Autoridad Competente en materia de tránsito, de acuerdo a lo dispuesto por la ley N° 27781 “Ley general de Transporte y Tránsito Terrestre”, efectuar una correcta aplicaciones de sanciones que permitan restaurar valores por el respeto de las normas de tránsito, reducir el volumen de los accidentes y sus externalidades en la jurisdicción provincial en concordancia con el mandato del artículo 3 de la referida ley, el cual señala que el objeto principal de la acción estatal en materia de Tránsito y Transporte Terrestre es el de velar por las condiciones de Salud y Seguridad de sus usuarios.

Es entonces que el proyecto propone un servicio público, que atiende las necesidades de actuación de la Autoridad competente para diseñar, ejecutar e implementar equipamiento de control y detección de infracciones de tránsito, su procesamiento y notificación de infractores en un centro de control, realizar la operación y mantenimiento del sistema general de los bienes de la concesión en el plazo de ocho años orientados, reduciendo y ahorrando los costos económicos que ello representa para la gestión provincial y beneficiando a los miembros de la sociedad.

En este contexto se prevé inversiones en diferentes fases, siendo estas; una Fase Inicial de Pre-implementación la cual tiene una fase de Validación del Comportamiento de Pago de 9 meses, y otra fase de acondicionamiento de la infraestructura vial y centro del control de 3 meses previos a la Etapa de Operación y Mantenimiento por 7 años. Esta última fase tendrá a su vez 4 fases de reinversiones en las cuales se incorporaran de manera progresiva (cada 18 meses) nuevos puntos de control acompañados de gestión de tránsito.

Objetivos.-

La implementación de un programa, el cual tendrá como objetivo general el de promover la reducción de accidentes de tránsito en el área de influencia del proyecto y el fortalecimiento de las acciones de control y fiscalización automatizada de las infracciones de tránsito con lo cual permitirá velar por la protección de la vida humana en el ámbito vial terrestre así como las condiciones de seguridad y salud en la vía pública, adicionalmente promoverá la fluidez vehicular en el área de influencia del proyecto a través de los sistemas inteligentes e intuitivos de semaforización.

Beneficios concretos que la ejecución del proyecto reportará para la localidad donde será ejecutado y de resultar aplicable por el tipo de proyecto.-

Sin perjuicio a lo antes señalado la ejecución y operación del presente proyecto, reportará diversos los beneficios del tipo económico, social y político que se desarrollan enseguida.

Beneficios Económicos:

- Aumento de los ingresos percibidos por la ciudad a partir del pago por las multas a los infractores.
- Ahorro en los costos de equipamiento tecnológico vial y del centro de control así como en los gastos de operación y mantenimiento en favor de la municipalidad y recursos de la ciudad.
- Contribuir a la mejora en la situación económica de la población como resultado del incremento del empleo durante los siete años que dure el proyecto.

Beneficios Sociales:

- Disminución importante en la tasa de mortalidad en accidentes de tránsito debido al avance tecnológico en la fiscalización de infracciones vehiculares que se propone.
- Mejora en el bienestar social y seguridad pública de la población a partir de vías más seguras y con menos exposiciones a riesgos.
- Mejora en la cultura de tránsito por parte de la población en términos de seguridad vial.

Beneficios Políticos

- Mejora de la percepción de la autoridad ante los miembros de la comunidad en lo referente al control y gestión de tránsito vehicular, preocupación y protección de la vida de los ciudadanos principalmente de los niños, jóvenes y adolescentes en etapa escolar y universitaria.

Ambito e influencia del Proyecto.-

El proyecto tiene entre sus objetivos principales: Dotar de herramientas para mejorar la seguridad vial a través de la fiscalización automatizada de las infracciones de tránsito, gestionar y controlar el tráfico y mitigar el congestionamiento vehicular en vías de intervención de la iniciativa privada aumentando su nivel de servicio y seguridad vial y dando fluidéz al tránsito a los desplazamientos de los vehículos.

Motivo por el cuál el ámbito principal de influencia del proyecto es la infraestructura vial sobre la cual se implementará el componente tecnológico de control y detección de infracciones , sistemas de semaforización inteligente e intuitivo, señalización y marcas sobre pavimento.

Para la elección de los diferentes ejes viales en los que se implementará el proyecto en que consiste la presente iniciativa privada se ha tomando en consideración diferentes factores tales como:

- Importancia del eje dentro de la red vial.
- Intensidad del flujo vehicular
- Nivel de exposiciones a riesgos basados en los comportamientos e infracciones.
- Congestión de la vía.
- Volumen de accidentes.

Basado en ello las vías seleccionadas para la inversión de la etapa inicial del proyecto son:

Respecto a infracciones en Intersecciones:

- Av. Independencia- UNSA
- Av. Salaverry con San Juan de Dios
- Av. Parra Cuadra 3
- Av. Mariscal Castilla con Mercado Nº 1
- Calle Victor Lira con Av.Jorge Chávez

Respecto a infracciones en tramos viales:

- Av. Parra
- Av. Venezuela y
- Av.Arequipa

Cabe indicar que en los presente 5 se instalarán tecnología semafórica de gestión de tránsito en un radio de aproximación de 5 intersecciones próximas al punto de control de infracciones, así mismo sistemas de señalización vial (horizontal y vertical) y dispositivos de control automatizado de infracciones. Adicionalmente, se implementarán puntos de control fijos y móviles control de velocidades.

Adicionalmente a ello como el proyecto contempla reinversiones cada 18 meses para implementar similar equipamiento tecnológico vial en nuevos 5 puntos viales, cada 18 meses es decir en los meses 18,36,54 y 72 de la fase de operación y mantenimiento, se ha contemplado realizar de forma conjunta con el Concedente y previo a cada etapa de reinversión, nuevos estudios que permitan, determinen y priorizar de acuerdo a los intereses de la ciudad y/o el concedente los nuevos puntos de control y subsecuente semaforización en los cuales se realizarán dichas reinversiones, cumpliendo con las condiciones o características previamente definidas es decir que pudieran ser consideradas puntos negros viales. De esta forma el concedente a través de las áreas pertinentes formará parte de la identificación de los puntos viales acorde con las políticas municipales de gestión de seguridad pública.

Finalmente , al contemplar en el proyecto , el equipamiento y puesta en operación de un centro de control, el ámbito de influencia del proyecto se ampliaría a recintos provados contratados en favor de la operación y mantenimiento del objeto de la concesión, los cuales serán transferidos a la autoridad al término de la concesión.